MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 060-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 03 de Abril del 2023

VISTOS:

El Memorando N° 169-2022-DG/INO, Resolución Directoral N° 045-2023-INO-D, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministro de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, en su artículo 18 establece, el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad, por lo que corresponde el agradecimiento y felicitación escrita mediante acto resolutivo a los trabajadores propuestos;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en su artículo 147, establece que, *"los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)"*;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 201-2022-INO-D, se encargó las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" al M.C. Manuel Cirilo YUI CERN personal nombrado con cargo de médico, Nivel 2 de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2023-INO-D, se dio por concluida la encargatura de las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia al M.C. Manuel Cirilo YUI CERN personal nombrado con cargo de médico, Nivel 2 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, a través del Memorando N° 169-2022-DG/INO de fecha 03 de abril 2023 el Director de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar las Resoluciones Directorales de agradecimiento por los servicios prestados durante el periodo designado y/o encargatura de los servidores de la Institución, entre los que figura el M.C. Manuel Cirilo YUI CERN personal nombrado con cargo de médico, Nivel 2 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

MINISTERIO DE SALUD Instituto Nacional de Oftalmología Of. Asesoría Jurídica V°B°

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 147 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 267, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; resulta procedente emitir el correspondiente acto resolutivo de reconocimiento y agradecimiento solicitado;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificada por Resolución Ministerial N° 660-2021/MINSA; y, el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – RECONOCER y AGRADECER, al M.C. Manuel Cirilo YUI CERNA personal nombrado, por los servicios excepcionales prestados durante el periodo encargado en las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*".

Artículo 2°. – ENCARGAR a la Oficina de Personal la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor como mérito; asimismo, entregar el acto resolutivo al servidor reconocido.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PERU Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309